



FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Nota 1.- Actividad de la Fundación

La constitución de FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES, fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 2001, llevándose a cabo su efectiva constitución, desarrollo y elevación a público por el Consejero de Relaciones Institucionales el 26 de marzo de 2001. Con fecha 4 de junio de 2001 fue inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la Consejería de Educación y Ciencia.

Desde el ejercicio 2004 se encuentra bajo la tutela de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

La Fundación es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, siendo su objeto fundacional principal, el fomento de la investigación y el estudio de temas andaluces de interés general para Andalucía.

La sede social se encuentra en la calle Bailén, 50 en Sevilla, conforme al acuerdo del Patronato de 2 de marzo de 2004, dicho acuerdo se elevó a público el 12 de marzo de 2004 ante el ilustre notario de Sevilla D. Pedro A. Romero Candau.

Son beneficiarios de la Fundación todas aquellas personas físicas y jurídicas, entidades públicas ó privadas que realicen actividades directamente relacionadas con los fines fundacionales. También se consideran beneficiarios aquellas personas que reciban ó manifiesten su interés en recibir las actividades que realice la Fundación en el cumplimiento de sus fines.

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, que esta memoria amplía y comenta, se presenta, atendiendo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 20 de Diciembre de 1990 y a las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad y Normas de Información Presupuestaria de Entidades sin Fines Lucrativos (aprobado por Real Decreto 776/1998 de 30 de abril), y han sido elaborados a partir de los registros contables de la Fundación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes de la Entidad.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Director gerente de la Fundación, según el esquema contemplado en la adaptación anteriormente citada del Plan General de Contabilidad, se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la nota cuarta de la presente memoria,



no existiendo ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio 2006.

Nota 3.- Excedente del ejercicio

En el ejercicio 2007 no se ha producido excedente alguno. Según los estatutos de la Fundación deberán destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% de las rentas ó cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos obtenga, debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos de administración, a incrementar la dotación fundacional. No obstante las aportaciones realizadas en concepto de dotación, bien sean en el momento de la constitución, bien sean en un momento posterior no serán computables a estos efectos.

Nota 4.- Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad vigente, y la adaptación del mismo han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento se valoran por el precio de adquisición ó coste de producción, amortizándose sistemáticamente en un plazo no superior a cinco años.

b) Inmovilizado inmaterial

La cuenta "patentes, licencias y similares" (propiedad industrial) se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortiza estimando una vida útil de 10 años. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el concepto de amortización de este inmovilizado ascendió a 40.982,64 euros.

La cuenta "aplicaciones informáticas" se carga por los importes satisfechos por el derecho al uso de las mismas ó por el coste de la obtención de la propiedad de las mismas, y se amortiza linealmente a razón de unos coeficientes que oscilan entre el 20% y el 25 % anual en función de la vida útil estimada. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el concepto de amortización de este inmovilizado ascendió a 44.671,95 euros.

c) Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico

El inmovilizado material de la Fundación que se registra en el epígrafe de Bienes del Patrimonio Histórico se presenta valorado a su precio de adquisición, incluyendo los gastos necesarios para su incorporación al patrimonio de la Fundación.



Los elementos que se corresponden con instalaciones de otro tipo, distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos ó de su exorno, aunque hayan sido adquiridos simultáneamente, se registran como inmovilizado material en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza según los criterios que le sean de aplicación.

Si es necesario se dota una provisión para reparaciones y conservación de los mismos por el importe estimado para atender las reparaciones y conservación extraordinarias. Dicho fondo se dota anualmente de forma sistemática para que a la fecha prevista de realización de las mismas esté totalmente constituido.

d) Inmovilizado material

El inmovilizado material de la Fundación se presenta valorado a su precio de adquisición o coste de producción.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y construcciones	50
Maquinaria	4
Otras instalaciones	9-10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	7-10

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 361.770,33 euros.

e) Créditos no derivados de la actividad

Los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado, que coincide con el nominal de los créditos.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, la Fundación sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital:

Las subvenciones recibidas para la adquisición de inmovilizaciones materiales e inmateriales, se registran por el importe concedido y se imputan a excedentes en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo





que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al excedente del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones recibidas para la adquisición de inmobilizaciones financieras, se contabilizan por el importe concedido, traspasándose a los excedentes del ejercicio en la misma proporción que la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones, independientemente de si ésta depreciación se estima que es definitiva o reversible.

2. Subvenciones de explotación:

Se abonan a excedentes en el momento de su devengo, una vez registrados los gastos que las mismas subvencionan.

3. Subvenciones pendientes de aplicación:

El importe de las subvenciones concedidas pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2007, se contabiliza en el Pasivo del Balance dentro del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios, subvenciones, donaciones y legados de capital", hasta tanto se materialice su aplicación, en cuyo momento se procede a imputar al excedente del ejercicio bien como subvención de explotación o bien como subvención de capital (en los términos antes señalados), el importe que corresponda según naturaleza del destino aplicado sea un gasto o un inmovilizado, respectivamente.

Las subvenciones afectas a la actividad propia se recogen como ingresos propios, mientras que las que se encuentran afectas -en su caso- a actividades mercantiles se registran como ingresos extraordinarios.

g) Inversiones Financieras

Los valores negociables sean de renta fija o variable, se valoran por su precio de adquisición a la suscripción o compra, incluyendo los gastos inherentes a la compra.

Al final del ejercicio si los valores cotizan en un mercado secundario organizado se compara el precio de adquisición con el de mercado, dotando en su caso la oportuna provisión. Tratándose de valores no admitidos a cotización, al final del ejercicio se compara su precio de adquisición con el que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, dotándose la oportuna provisión en caso de que el valor teórico obtenido sea inferior al valor contabilizado.

h) Deudas no derivadas de la actividad

Las deudas se contabilizan por su valor de reembolso. En los balances de situación adjuntos, se presentan dentro del capítulo "Acreedores a corto plazo", aquellas deudas con vencimiento inferior a 12 meses desde la fecha del balance (vencimiento anterior a 31 de diciembre de 2008).

Las deudas por compra de inmovilizado se valoran por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, en su caso, excluidos los que se hayan integrado en el valor del inmovilizado, figurarán separadamente en el activo del balance, imputándose anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.



i) Impuesto sobre el Valor Añadido

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión ó del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. No alteran las valoraciones iniciales los ajustes en el importe del IVA soportado no deducible consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión.

j) Impuesto sobre beneficios

Las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre) gozan de exención en el Impuesto de Sociedades para las siguientes rentas: las derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos; las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas; y, finalmente, las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

En el caso de rentas obtenidas en el ejercicio de una explotación económica están exentas las rentas obtenidas de las explotaciones complementarias y auxiliares y las dirigidas a cumplir los fines que persiguen estas entidades, siempre que respeten los límites establecidos en la propia norma, así como a las derivadas de las explotaciones económicas consideradas de escasa relevancia.

En cuanto a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de estas entidades, se establece que en su determinación únicamente serán computables los ingresos y los gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas, estando la base imponible del Impuesto sobre Sociedades gravada a un tipo único del 10 por 100.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico no exento antes de impuestos, aumentado o disminuido según corresponda, por las diferencias permanentes, obteniéndose el resultado contable ajustado sujeto al impuesto. A este se le aplica el tipo impositivo vigente en el ejercicio para obtener el "impuesto bruto", al que se le resta ó se le suma -según sea positivo ó negativo- respectivamente el importe de las bonificaciones, deducciones y disminuciones de la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta para obtener el Impuesto sobre Sociedades devengado.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.





l) **Provisión para operaciones de tráfico**

En la contabilización de las provisiones de tráfico, la Fundación realiza una estimación de los gastos a incurrir, a efectos de nutrir las provisiones necesarias para cubrir las obligaciones legales ó contractuales.

m) **Compromisos contraídos por Convenios de Colaboración y por contratos de consultoría**

Tal y como se describe en el apartado "Ajustes por periodificación" de la nota 17 de la presente memoria, la Fundación contrae con diversas entidades compromisos de realización de estudios y desarrollo de proyectos de investigación, así como contratos de consultoría que tienen una duración plurianual, a efectos de una mejor ejecución de los mismos.

Estos compromisos que se instrumentan mediante contratos de prestación de servicios, en el caso de la sociedades mercantiles y mediante convenios de colaboración en el caso de universidades y otras fundaciones, y los mismos se contabilizan por su totalidad en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del Balance de situación adjunto y se imputan como gasto del ejercicio en los importes comprometidos para cada año, a efectos de acompañar los gastos registrados como "Trabajos realizados para la Actividad de la Fundación", con los servicios que realmente se le presta en el ejercicio.

El cumplimiento de estos compromisos en los ejercicios futuros, está sujeto a la adecuada y suficiente aprobación de las correspondientes dotaciones presupuestarias que las financien.

n) **Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo**

En los balances de situación adjuntos, las deudas se clasifican en función de los vencimientos respecto de la fecha de presentación de dichos estados financieros, considerando como deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento inferior a los 12 meses.

Nota 5. – Inmovilizado Inmaterial

El movimiento en el ejercicio 2007 de las partidas de este epígrafe, y sus correspondientes amortizaciones han sido los siguientes:

- Coste

Concepto	En Euros		
	Saldo al 31/12/06	Adiciones	Saldo al 31/12/07
Patentes, licencias, marcas y similares (a)	377.754,44	40.600,00	418.354,44
Aplicaciones Informáticas (b)	242.233,73	15.864,15	258.097,88
TOTAL COSTE	619.988,17	56.464,15	676.452,32

- (a) Las adiciones corresponden a derecho de imágenes fotografías históricas sobre Andalucía.
 (b) Las adiciones correspondientes a las aplicaciones informáticas, corresponden a adquisición y renovación de licencias de software.

• Amortización

Concepto	En Euros		
	Saldo al 31/12/06	Dotación	Saldo al 31/12/07
➤ Patentes, licencias, marcas y similares	<78.589,87>	<40.982,64>	<119.572,51>
➤ Aplicaciones Informáticas	<142.826,91>	<44.671,95>	<187.498,86>
TOTAL AMORTIZACIÓN	< 221.416,78>	< 85.654,59>	< 307.071,37>

Nota 6.- Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico

En septiembre de 2001 el Excmo. Consejero de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, acordó con los herederos del Padre de la Patria Andaluza, Don Blas Infante Pérez de Vargas, hacer donación a la Junta de Andalucía de determinados derechos sobre los Símbolos de la Patria Andaluza así como proceder a la compraventa de los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a Don Blas Infante, en aras tanto de conseguir la conservación de dichos bienes y lo que representan, como a la difusión de su figura y su obra, ampliando su conocimiento, estudio y promoción.

Este acuerdo recogía la posibilidad de que dicha compraventa fuera realizada por la entidad que la Junta de Andalucía designara a tal fin, siendo encomendada a la Fundación Centro de Estudios Andaluces, la cual la ratificó en la reunión de su Patronato de 16 de octubre de 2001.

El 26 de diciembre de 2001 se elevó a público el contrato de compraventa entre los Herederos de Don Blas Infante y la Fundación. Dentro de dicho contrato y tal como se había acordado anteriormente, se adquirieron tanto la vivienda con sus edificaciones anexas y terrenos (Villa Santa Alegría), como los bienes muebles, la biblioteca personal y la propiedad intelectual.

Con fecha 4 de julio de 2006, se aprueba el decreto 133/2006 por el que a propuesta de la Consejería de Cultura, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa de Blas Infante en Coria del Río, Sevilla y aprueba igualmente adscribir, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los siguientes Bienes Muebles: el Archivo, la Biblioteca, el Escudo de Andalucía, el Piano en el que se compuso el Himno de Andalucía, la Partitura original del Himno de Andalucía, y la primera Bandera de Andalucía.

A partir de las cuentas anuales 2006, de acuerdo al mencionado decreto, los saldos recogidos en las partidas de "Museos" fueron traspasados a la cuenta "Monumentos" todas ellas en el epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico".





En el año 2006, la Fundación aceptó ante notario la donación de una colección de libros y documentos de los cónyuges D. Enrique Luis Otte y D^a María Algunde Otte valorada en 61.350 euros, recogidos en la cuenta "Archivos".

D. Enrique Luis Otte es un investigador de reconocido prestigio que ha dedicado gran parte de su trayectoria profesional a la investigación de las fuentes documentales relacionadas con Andalucía, especialmente en el Archivo de Indias de Sevilla y que ha acumulado una amplia y completa colección de libros sobre temas relacionados con su trabajo y Andalucía, así como documentación y anotaciones sobre estos mismos trabajos; el Director gerente de la Fundación considera que este conjunto de bienes son parte del patrimonio histórico y cultural andaluz y por dicho motivo ha considerado mas adecuado contabilizarlos como bienes del Patrimonio Histórico dentro del activo del balance de situación adjunto.

Detalle de adiciones-coste:

El movimiento en el ejercicio 2007 de las partidas que la componen, ha sido el siguiente:

(En Euros)

Concepto	Saldo al 31/12/06	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31/12/07
➤ Bienes Inmuebles. Monumentos	2.956.979,56	-	-	2.956.979,56
➤ Archivos	61.350,00	-	-	61.350,00
TOTAL COSTE	3.018.326,56	-	-	3.018.329,56

Provisión para reparaciones

La Fundación no ha dotado en años anteriores ni durante el ejercicio 2007 ningún importe en concepto de provisión para dotar un fondo de reparación de su Patrimonio, por considerar que el mismo no es necesario debido a su reciente adquisición, y a que se están realizando obras, reformas y adaptaciones del mismo necesarias para su entrada en condiciones normales de funcionamiento.



Nota 7.- Inmovilizado material

Los movimientos de los distintos epígrafes del inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones durante el ejercicio 2007 han sido los siguientes:

• Coste

Concepto	En Euros				
	Saldo al 31/12/06	Adiciones (a)	Trasposos (b)	Retiros (c)	Saldo al 31/12/07
Terrenos	400.225,54	-	<49.176,10>	-	351.049,44
Construcciones	4.894.812,81	3.230,31	49.176,10	-	4.947.219,22
Maquinaria	9.253,77	549,97	-	-	9.803,74
Otras inst., utillaje y Mobiliario	572.159,07	44.043,51	260.916,54	-	877.119,12
Inmovilizado Material en curso	2.547.359,01	167.562,29	<260.916,54>	<457.708,07>	1.996.296,69
Otro inmovilizado	1.348.630,30	45.102,59	-	-	1.393.732,89
TOTAL COSTE	9.772.440,50	260.488,67	-	<457.708,07>	9.575.221,10

(a) Las adiciones más significativas se deben a las inversiones realizadas durante el ejercicio 2007 por la fundación en los terrenos de su propiedad en los municipios sevillanos de La Puebla del Río y Coria del Río con objeto de materializar:

- La construcción del Centro de Investigación para la Memoria Histórica de Andalucía.
- Los gastos iniciales de proyectos y licencias municipales para la restauración de la Casa de Blas Infante.

(b) Los trasposos se corresponden:

- 49.176,10 euros a la reclasificación de la valla perimetral del Recinto La Puebla del Río – Coria del Río de terrenos a construcciones.
- 260.916,54 euros a la finalización durante el ejercicio 2007 de los trabajos de adecuación y puesta en marcha de la Instalación de aire acondicionado del Museo de la Autonomía de Andalucía.

(c) Los retiros se corresponden al ajuste en contabilidad dando de baja elementos de inmovilizado en curso que estaban contabilizados sobre los contratos de ejecución de obra por ser plurianuales.

• Amortizaciones

Concepto	En Euros			
	Saldo al 31/12/06	Dotación	Retiros	Saldo al 31/12/07
Construcciones	<141.522,69>	<115.782,68>	-	<257.305,37>
Maquinaria	<2.768,34>	<1.683,80>	-	<4.452,14>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	<100.010,09>	<69.002,18>	-	<169.012,27>
Otro inmovilizado	<303.982,24>	<175.301,68>	<0,01>	<479.283,91>
TOTAL AMORTIZACIÓN	<548.283,36>	<361.770,34>	<0,01>	<910.053,69>

Es política de la Fundación contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Nota 8.- Inversiones Financieras

El detalle y movimiento de las partidas que conforman el inmovilizado financiero es el siguiente:

(En Euros)

Concepto	Saldo al 31/12/06	Adiciones	Traspasos	Saldo al 31/12/06
A LARGO PLAZO				
Fianzas L/P	18.704,04	2.280,53	-	20.984,57
TOTAL IMPORTE	18.704,04	2.280,53	-	20.984,57
A CORTO PLAZO				
Créditos a C/P	62.000,00	-	-	62.000,00
TOTAL IMPORTE	62.000,00	0,00	-	62.000,00

(a) La Fundación ha renovado hasta el 12 de diciembre de 2008 la imposición a plazo fijo formalizada en 2007 por importe de 62.000,00 euros, dicha operación devengará unos intereses del 4,20% anual a liquidar a su vencimiento.

Nota 9.- Administraciones Públicas

El detalle de los saldos que componen este epígrafe al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

(En Euros)

Concepto	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Admón. Pública Deudora Subvenciones (a)	1.846.752,68	
H.P. Acreedora IRPF no residentes		375,00
H.P. Acreedora IRPF Profesionales (b)		7.356,08
H.P. Acreedora IRPF Trabajadores (b)		56.096,55
H.P. Acreedora retenciones alquiler		5.599,65
H.P. Deudora por IVA	9.349,61	0,00
Organismos Seg. Social, acreedores (c)		24.666,14
Total	1.856.102,29	94.093,42





a) Administración Pública Deudora por Subvenciones

El detalle de las subvenciones concedidas en firme y pendientes de cobro al cierre del ejercicio es el siguiente:

(En Euros)

Descripción	Importe concedido	Importe cobrado	Importe pendiente cobro
Subvención Consejería de la Presidencia gastos explotación 2007 (1)	4.011.120,00	3.008.340,00	1.002.780,00
Subvención Consejería de la Presidencia gastos de inversiones 2007	3.000.000,00	2.250.000,00	750.000,00
Comisión de las Comunidades Europeas. Becas Intraeuropeas Marie Curie (2)	179.793,68	113.021,00	66.772,68
Subvención Consejería de la Presidencia extraord. Informatización archivos militares	27.200,00	0,00	27.200,00
Subvención Consejería de la Presidencia extraord. Dos iniciativas	23.970,00	23.970,00	0,00
Total			1.846.752,68

(1) El importe consignado como pendiente de cobro de estas subvenciones ha sido íntegramente cobrado el 13 de marzo de 2008.

(2) Importe ajustado conforme a la justificación realizada. El importe concedido inicialmente 188.369,00 se ha reducido en 8.575,32 € siendo el definitivo de 179.793,68.

b) Hacienda Acreedora por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Importe a ingresar a la Hacienda Pública correspondiente a las retenciones sobre la renta personal practicadas por la Fundación en el último trimestre del ejercicio.

c) Organismos de la Seguridad Social Acreedora

Importe correspondiente a los seguros sociales del personal de la Fundación del mes de Diciembre de 2007, que ha sido ingresado antes de finales del mes de enero del ejercicio 2008

Nota 10.- Fondos Propios

El importe de los movimientos habidos en las cuentas que los integran, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

(En Euros)

Concepto	Saldo 31.12.06	Dotación. Aportac.	Excedente Ejercicio	Saldo 31.12.07
Dotación Fundacional	90.151,82.-	-	-	90.151,82.-
Excedente ejercicios anteriores	1.245,01.-	-	-	1.245,01.-
Excedente neg. Ejerc. anteriores	<382.675,00>	-	-	<382.675,00>
Aport. JJ.AA. compensac. Pérdidas	382.675,00.-	-	-	382.675,00.-
Resultado Ejercicio	0,00.-	-	-	0,00.-
Total	91.396,83.-	-	-	91.396,83.-



Dotación fundacional

La dotación fundacional del Centro de Estudios Andaluces ascendió inicialmente a 90.151,82 euros aportados y desembolsados en su totalidad por su único socio y fundador: Junta de Andalucía.

Nota 11.- Subvenciones, donaciones y legados

Durante el ejercicio 2007 el movimiento de las subvenciones y donaciones, así como su imputación a resultados, es el siguiente:

(en Euros)

Concepto	Saldo 31.12.06	Adiciones subvenciones	Aplicaciones subvenciones	Saldo 31.12.07
Subvenciones concedidas				
1. Capital Bienes Patrimonio Hist. Artístico.	2.956.979,56	—	—	2.956.979,56
2. Capital	8.372.383,64	3.000.000,00	447.424,91	10.924.958,73
3. Donaciones	61.350,00	—	—	61.350,00
4. Explotación	54.278,50	4.062.290,00	4.110.150,06	6.418,44
Total	11.444.991,70	7.062.290,00	4.557.574,97	13.949.706,73

Subvenciones de Capital

Estas subvenciones están destinadas a la adquisición de inmovilizado material, inmaterial y financiero.

En opinión del director gerente se han cumplido y se cumplen todos los requisitos que eran exigibles en los expedientes de dichas subvenciones para considerarlas como no reintegrables.

Subvenciones de Explotación

El destino fundamental de estas subvenciones es compensar los gastos y transferencias corrientes de la Fundación, tanto destinados a su objeto fundacional como los necesarios para su administración y correcto funcionamiento.

A 31 de diciembre de 2007 estaban pendientes de cobro de la Consejería de la Presidencia las siguientes Subvenciones:

(en Euros)

Concepto	Derechos de cobro sobre la Junta de Andalucía (s/ FCEA)	Obligaciones de pago reconocidas por la Junta de Andalucía	Diferencias
Administraciones Públicas, Junta de Andalucía Deudora por:			
Consej. de la Presidencia Subv. Inversiones 2007	750.000,00	0,00	750.000,00
Consej. de la Presidencia Subv. Gtos. Ctes. 2007	1.002.780,00	1.002.780,00	0,00
Consej. de la Presidencia Subv. Arch. militares	27.200,00	20.400,00	6.800,00
TOTAL	1.779.980,00	1.023.180,00	756.800,00





Estos importes se encuentran recogidos en el epígrafe "Administraciones públicas" del activo del balance de situación adjunto (ver Nota 9). Las diferencias se deben a los importes consignados en las resoluciones de concesión de determinadas subvenciones de justificación diferida sobre los cuales no se había producido el reconocimiento contable de la obligación de pago por parte de la Junta de Andalucía, encontrándose en fase presupuestaria de disposición de gastos.

Nota 12.- Otras deudas

Este epígrafe recoge las deudas pendientes de pago con terceros por facturas recibidas para la realización de los trabajos de construcción del Centro para la Investigación de la Memoria Histórica de Andalucía en Coria del Río.

Nota 13.- Situación fiscal

Como se describe en el artículo seis de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que la fundaciones que reúnen determinados requisitos gozan de exención en el Impuesto de Sociedades por determinadas rentas obtenidas, como los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, las subvenciones, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas (como las define dicha ley).

Asimismo y con respecto a los tributos locales, estarán exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles todos aquellos bienes sujetos a este impuesto de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos, con la excepción de los afectados a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Además, estarán exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas las explotaciones económicas que desarrollen estas entidades cuando hayan sido calificadas como exentas por la propia Ley.

El Director gerente de la Fundación y sus asesores fiscales, estiman que ésta cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en tal norma para aplicar dicha exención a la totalidad de las rentas e ingresos de su actividad social.

Para el resto de los impuestos y según establece la legislación vigente, no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2007, la Fundación tiene abierto a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables para los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

La Dirección de la Fundación considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. Sin embargo, debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. En cualquier caso la Dirección de la Fundación estima que la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.





Nota 14.- Ingresos y gastos

La mayoría de los ingresos de la Fundación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 provienen de subvenciones de capital y explotación concedidas por la Junta de Andalucía. (Véase detalle en las notas anteriores).

Igualmente existen ingresos provenientes de la prestación de servicios, generalmente el desarrollo de estudios e investigaciones, así como por la venta de libros y revistas, por cuotas de asistencia a cursos y seminarios por un importe de 90.542,37 euros y en concepto de publicidad en revistas y otras publicaciones un total de 1.250,00 euros.

Completando los ingresos, por los conceptos de patrocinios y colaboración para la realización de actividades, se han producido unas entradas de 31.573,76 euros.

a) Detalles de gastos del personal

El detalle de los gastos salariales devengados durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Sueldos y salarios	1.163.217,70
Indemnizaciones	74.682,74
Seguridad social	317.327,18
Otros gastos sociales (formación)	12.211,53
TOTAL	1.567.439,15

No existen aportaciones ni compromisos por planes de pensiones ni obligaciones similares por parte de la Fundación hacia ninguno de sus empleados.

b) Personal

El número medio de empleados distribuidos por categorías profesionales es el siguiente:

	<u>Número</u>
Alta dirección	1,00
Jefes de Área	3,73
Investigadores Directores	1,44
Investigadores Titulares	0,29
Jefes de Departamento	2,05
Jefes de Unidad	0,99
Investigadores ayudantes	1,73
Técnicos especialistas	11,86
Técnicos	8,81
Oficiales	0,39
Becarios de inv.	7,22
Encargados	1,00
Auxiliares de mantenimiento	2,00
TOTAL	42,51

Del conjunto de empleados el 45 % son mujeres y el 55% son hombres.

c) Desglose de Trabajos realizados para la actividad de la Fundación

Para lograr sus fines fundacionales la Fundación contrata diversos servicios con terceros que colaboran en alcanzar dichos objetivos fundacionales.

Bajo la definición de "Trabajos realizados para la actividad de la fundación" la Fundación ha contratado servicios según las siguientes áreas de trabajo:

Trabajos realizados para la actividad propia de la fundación		IMPORTE
I Actividades		369.779,38
I.1 Talleres, Seminarios y Jornadas	279.690,55	
I.2 Exposiciones	84.823,37	
I.3 Otras actividades	5.265,46	
II Programas		1.055.524,72
II.1 Ayudas proyectos de investigación	429.296,35	
II.2 Programa de investigación continua	231.086,01	
II.3 Otros programas	395.142,36	
III Publicaciones		440.912,42
III.1 Revista Andalucía en la Historia	142.206,83	
III.2 Libros y otras publicaciones	298.705,59	
TOTAL		1.866.216,52

d) Transacciones con Patronos y/o entidades del grupo y asociadas

No se han producido durante el ejercicio 2007 transacciones con Patronos por ningún concepto, ni con entidades del grupo ó asociadas.

e) Ingresos Extraordinarios

En este apartado las partida más importantes recogen los 29.984,90 euros de la provisión dotada en 2006 para una reclamación judicial, junto con 37.717,12 euros cobrados el 11 de octubre de 2007 de la ejecución de la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla (ver nota 17.b)

Nota 15.- Información Medioambiental

Dada la actividad desarrollada por la Fundación, no existen responsabilidades ni gastos de naturaleza medioambiental de ningún tipo que deban describirse ó recogerse en estas cuentas, asimismo tampoco existen obligaciones legales ó contractuales de tipo medioambiental.

No obstante en el ejercicio de su actividad y en la realización de sus proyectos de inversión tiene siempre en cuenta el impacto medioambiental de los mismos.

Adicionalmente informar que no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, de sistemas, equipos ó instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.





La dirección no estima que existan riesgos ni contingencias, ni responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

Del mismo modo no se ha recibido subvención de naturaleza medioambiental ni se han producido ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 16.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La Fundación ha recibido una única aportación a la dotación fundacional, la cual se realizó en efectivo y por el importe total de la misma.

Según los estatutos de la Fundación deberán destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% de las rentas ó cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos obtenga, debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos de administración, a incrementar la dotación fundacional.

Tanto en el ejercicio 2001 (primero con actividad) como en los sucesivos ejercicios la totalidad de los ingresos e incrementos de patrimonio se han destinado a los fines fundacionales de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Nota 17.- Otra información

A.- Derecho de superficie

Con fecha 13 de diciembre de 2005 la Fundación solicitó al Ayuntamiento de Sevilla la cesión de una parcela de terreno de su propiedad, ubicada en la prolongación de la calle Alfonso XII, esquina con calle Torneo y con una superficie de 777,44 m².

El 8 de febrero de 2006 la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla instruye expediente para la constitución del derecho de superficie, y el 5 de julio de 2006 se propone su autorización a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla por un plazo de 75 años, condicionado a la posterior reversión de la edificación al patrimonio municipal.

Con fecha 25 de octubre de 2006 se rubricó un protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación donde se recoge el compromiso del Ayuntamiento de finalizar los trámites necesarios para constituir el derecho de superficie con carácter gratuito y por un plazo de 75 años y el de la Fundación a construir un edificio que albergue la nueva sede social en dicha parcela.

Con fecha 12 de abril de 2007, se presenta la solicitud de licencia de obra para el ejercicio y materialización del derecho de superficie, con abono de las correspondientes tasas por importe de 20.593,71 €.

Al tratarse de un solar ubicado en el conjunto histórico de Sevilla, la licencia debe ser informada con carácter previo por la Comisión Provincial de Patrimonio de la Consejería de Cultura. Para que se produjera la aprobación por parte de la citada comisión, debía tramitarse con carácter previo un nuevo documento de planeamiento, en concreto un estudio de detalle que diera cobertura urbanística a la actuación pretendida. El estudio de detalle se hace necesario en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.2.13. del vigente Plan General, que establece su obligatoriedad para las actuaciones que superen la altura prevista.





Con fecha 28 de noviembre de 2007, se recibe escrito procedente del Servicio de Licencias Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, en el que se informa que con fecha 8 de octubre la sección 2ª de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del TSJA, en el recurso 17/2007, había dictado auto (Pieza de medidas cautelares) instando a la Gerencia a la suspensión de los procedimientos de otorgamiento de licencias instruidos hasta que se resuelva el auto judicial. Uno de los procedimientos afectados es nuestra solicitud de licencia.

La Gerencia nos concedió trámite de audiencia. Las correspondientes alegaciones se han presentado por escrito el 7 de diciembre de 2007.

B.- Reclamación Judicial (resolución)

En el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 22 de Sevilla se ha seguido durante el ejercicio 2006 reclamación judicial contra la Fundación en demanda de minuta por supuestos honorarios profesionales adeudados a un Letrado, formulando los asesores de la Fundación en las mismas actuaciones judiciales reconvenición frente al demandante, basada en que la cantidad reclamada fue ya liquidada al despacho del Letrado.

El fallo de dicha sentencia, emitido el 21 de septiembre de 2006, atendía parcialmente las peticiones de ambas partes, si bien arrojaba un saldo en contra de la Fundación de 25.686 euros, importe éste que se provisionó, tal y como se desprende de los estados contables del ejercicio 2006, junto a los intereses legales hasta un importe total de 29.985 euros.

No obstante, con fecha 19 de marzo de 2007, la sección quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla ha revocado parcialmente la sentencia del juzgado de Primera Instancia, desestimando el recurso de apelación del letrado y estimando parcialmente el de la Fundación, resultando una suma a favor de la Fundación de 37.717,12 euros más costas e intereses.

La parte contraria presentó recurso de casación. El 7 de mayo 2007 la Audiencia Provincial no admite la casación y la otra parte presenta recurso de queja ante el Tribunal Supremo.

Se solicita por el Centro de Estudios Andaluces la ejecución provisional de la sentencia que admite la Audiencia Provincial, haciéndose efectiva la misma el 11 de octubre de 2007 por un importe de 37.712,12 € a la espera que la Audiencia determine la cuantía de los intereses y las costas.

Finalmente, el 17 de diciembre, se nos comunica la firmeza de la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla dictado resolución de la inadmisión del recurso de queja por parte del Tribunal Supremo.

Reembolso de gastos y dietas

Tal como recogen los estatutos, el cargo de Patrono de la Fundación Centro de Estudios Andaluces es gratuito, aunque los mismos tienen el derecho a que se les restituyan los gastos que el desempeño de su función les ocasione.

Durante el ejercicio 2007 no se han devengado a favor de los Patronos de la Fundación dietas por asistencia a reuniones del Patronato, no habiéndose devengado remuneraciones por otro concepto.

No se han concedido tampoco anticipos ni préstamos a ningún miembro del Patronato.





Retribución a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados por los auditores de la Fundación por la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2007 conforme al art. 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad de Andalucía han sido asumidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía, no habiendo realizado la firma auditora -ni ninguna vinculada a ella- trabajo ni encargo de ningún tipo diferente a dicha auditoría.

Ajustes por periodificación

En este epígrafe del activo del balance de situación adjunto, la Fundación recoge aquellos compromisos, formalizados mediante contratos de arrendamiento de servicio o convenios de colaboración en el ejercicio 2007, pero que deben ser ejecutados ó prestados entre los años 2007 y 2008.

Siguiendo los principios de registro y correlación de ingresos y gastos se contabiliza la obligación al formalizar el contrato o convenio de colaboración y se imputa como gasto del ejercicio los importes comprometidos para dicho año, a efectos de acompañar los gastos registrados como "Trabajos realizados para la Actividad de la Fundación", con los servicios que realmente se prestan en el ejercicio.

Englobados en esta partida, y como componente más significativo a 31 de diciembre de 2007, existen compromisos por contratos de prestación de servicios firmados para ejecutar en ejercicios futuros por importe de 30.316,46 euros.

Nota 18.- Acontecimientos posteriores al cierre

En relación al derecho de superficie al día de hoy no hemos recibido respuesta a las alegaciones planteadas ante la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en tanto la tramitación de la licencia continúa suspendida.

En la reclamación judicial el juzgado de 1ª instancia de Sevilla, una vez confirmada la firmeza de la sentencia en diciembre de 2007, ha tasado el 4 de febrero de 2008 las costas de primera instancia en 6.051,46 euros y el 13 de febrero de 2008 las costas de ejecución provisional en 594,37 euros.

Finalmente, el 19 de marzo de 2008 se han establecido las costas de la segunda instancia por valor de 5.845,08 euros, quedando tan solo pendiente para liquidar esta reclamación judicial la fijación por el Juez de los intereses definitivos.



Nota 19.- Cuadro de Financiación Ejercicio 2007

(En Euros)

Aplicaciones	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Orígenes	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
1. Recursos aplicados en las operaciones	0,00	0,00	1. Recursos procedentes de las operaciones	417.440,02	457.934,80
2. Gtos establecim y formaliz deudas	0,00	0,00	2. Aportaciones	0,00	0,00
3. Adquisiciones de inmovilizado	319.233,35	3.761.281,51	3. Subvenciones de Capital	2.504.715,03	2.161.638,65
a) Inmovilizaciones inmateriales	56.464,15	40.632,67	4. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
b) Bienes del Patrimonio historico	0,00	0,00	5. Enajenación de inmovilizado	457.708,07	66.780,19
c) Inmovilizaciones materiales	260.488,67	3.720.648,84	a) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00
d) Inmovilizaciones financieras	2.280,53	0,00	b) Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
4. Reducción de la dotación fundacional	0,00	0,00	c) Inmovilizaciones materiales	457.708,07	9.274,45
5. Cancelación o traspaso a c/p de deudas a l/p	0,00	0,00	d) Inmovilizaciones financieras	0,00	57.505,74
6. Prov para riesgos y gastos	0,00	0,00	6.- Cancelac.o traspaso a c/p l.Financ.	0,00	0,00
TOTAL Aplicaciones	319.233,35	3.761.281,51	TOTAL Orígenes	3.379.863,12	2.686.353,64
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	3.060.629,77		Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)		1.074.927,87
TOTAL	3.379.863,12	3.761.281,51	TOTAL	3.379.863,12	3.761.281,51

La conciliación entre los saldos de las cuentas de pérdidas y ganancias de los balances adjuntos y los recursos procedentes o aplicados en las operaciones mostradas en el cuadro de financiación es la siguiente:

(En euros)

Epígrafe	Año 2007	Año 2006
Excedente	0,00	0,00
Dotación Amortizaciones	447.424,92	359.044,94
Resultado extraordinario generado por la enajenación de inmovilizado	0,00	68.904,96
Exceso de dotación a la provisión para riesgos y gastos	<29.984,90>	29.984,90
Total	417.440,02	457.934,80



Variación del Capital Circulante ejercicio 2007

(En Euros)

Variación del capital circulante	Ejercicio 2007		Ejercicio 2006	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores	136.634,43	0,00	0,00	34.389,57
Acreeedores comerciales	152.240,04	0,00	110.347,15	0,00
Deudas no comerciales	1.833.080,53	0,00	0,00	1.578.449,85
Provisiones de tráfico	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	62.000,00	0,00
Tesorería	985.726,98	0,00	779.108,21	0,00
Ajustes por periodificación	0,00	47.052,21	0,00	413.543,81
TOTAL	3.107.681,98	47.052,21	951.455,36	2.026.383,23
Variación del capital circulante		3.060.629,77	1.074.927,87	
TOTAL	3.107.681,98	3.107.681,98	2.026.383,23	2.026.383,23

Nota 20.- Bases de Presentación de la Liquidación del Presupuesto.

La información presupuestaria que de manera resumida y esquemática aquí se expone, se presenta de acuerdo a lo recogido en las Normas de Información Presupuestaria de Entidades sin Fines Lucrativos (aprobado por Real Decreto 776/1998 de 30 de abril), y han sido elaborados a partir de los registros contables de la Fundación.

Nota 21.- Información de la Liquidación del Presupuesto.

La mayor parte de los recursos de la Fundación provienen de los presupuestos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en cuyos créditos iniciales se recogían transferencias corrientes y transferencias de capital a favor de la Fundación.

La previsión de los gastos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2007 así como de los ingresos presupuestarios con los que se esperaba contar para hacer frente a los mismos se elaboró y aprobó por los patronos, en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2006, y es el siguiente:






I.- PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS EJERCICIO 2007

EPÍGRAFES	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	EUROS
1 Ayudas Monetarias y Otros	1.669.824,09
a) Gastos de colaboración y del órgano de gobierno	12.000,00
b) Actividades propias de la Fundación: Actividades	346.752,20
c) Actividades propias de la Fundación: Programas	1.016.071,89
d) Actividades propias de la Fundación: Publicaciones	295.000,00
2 Consumos de explotación	848.000,00
a) Suministros generales	668.000,00
b) Consumos realizadas para la actividad propia de la Fundación	180.000,00
3 Gastos personal	1.682.175,91
a) Personal	1.682.175,91
4 Provisiones, dotaciones para amortizaciones y otros gastos	450.000,00
<i>TOTAL GASTOS OPERACIONES FUNCIONAMIENTO</i>	4.650.000,00
OPERACIONES DE FONDOS	EUROS
2 Aumento del inmovilizado	3.000.000,00
a) Bienes Patrimonio Histórico	—
b) Inmovilizado Material	3.000.000,00
c) Inmovilizado Inmaterial	—
4 Aumento de inversiones financieras	—
5 Aumento de tesorería	—
<i>TOTAL GASTOS OPERACIONES FONDOS</i>	3.000.000,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	7.650.000,00

EPÍGRAFES	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	EUROS
1 Ingresos de la entidad por la actividad propia:	
b) Ingresos por actividades	141.880,00
c) Subvenciones	4.058.120,00
<i>TOTAL INGRESOS OPERACIONES FUNCIONAMIENTO</i>	4.200.000,00
OPERACIONES DE FONDOS	EUROS
1 Aportación de fundadores	—
2 Aumento de subvenciones	3.000.000,00
3 Disminución del inmovilizado	450.000,00
4 Disminución de inversiones financieras	—
6 Disminución de tesorería	—
7 Disminución del capital de funcionamiento	—
<i>TOTAL INGRESOS OPERACIONES FONDOS</i>	3.450.000,00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7.650.000,00

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Centro de Estudios Andaluces
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 C.I.F. 61122087

II.- DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

EJERCICIO 2007

PROGRAMA	GASTOS PRESUPUESTARIOS			INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	Operac Functo.	Operac. Fondos	Total Gastos Presup..	Operac Functo.	Operac. Fondos	Total Ingresos Presup.
Actividades	1.259.593,09	489.287,28	1.748.880,37	1.186.200,00	562.680,37	1.748.880,37
Programas	2.786.407,13	2.123.742,89	4.910.150,02	2.467.845,69	2.442.304,33	4.910.150,02
Publicaciones	603.999,78	386.969,83	990.969,61	545.954,31	445.015,30	990.969,61
Total Actividades No Lucrativas	4.650.000,00	3.000.000,00	7.650.000,00	4.200.000,00	3.450.000,00	7.650.000,00
Actividad Mercantil						
Operaciones Fras						
Total otras actividades						
Total	4.650.000,00	3.000.000,00	7.650.000,00	4.200.000,00	3.450.000,00	7.650.000,00

III.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

A continuación presentamos el detalle comparativo del presupuesto inicialmente aprobado y su ejecución efectiva,

a) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2007

EPÍGRAFES	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACIÓN
	EUROS	EUROS	EUROS
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1 Ayudas monetarias y otros	1.669.824,09	1.875.267,16	<205.443,07>
a) Gastos de colab. y del órgano de gobierno	12.000,00	9.050,64	2.949,36
c) Trabajos realizados para la actividad de la Fundación	1.657.824,09	1.866.216,52	<208.392,43>
2 Consumos de explotación	848.000,00	915.600,00	<67.600,00>
3 Gastos personal	1.682.175,91	1.567.439,15	114.736,76
4 Dotaciones para amortización, provisiones y otros gastos	450.000,00	447.424,92	2.575,08
8 Gastos Extraordinarios	0,00	176,87	<176,87>
TOTAL GASTOS OPERACIONES FUNCIONAMIENTO	4.650.000,00	4.805.908,10	<155.908,10>
OPERACIONES DE FONDOS			
2 Aumento del inmovilizado	3.000.000,00	316.952,82	2.683.047,18
a) Gastos establecimiento	—	—	—
b) Bienes Patrimonio Histórico	—	—	—
c) Inmovilizado Material	3.000.000,00	260.488,67	2.739.511,33
d) Inmovilizado Inmaterial	—	56.464,15	<56.464,15>
4 Aumento de inversiones financieras	—	2.280,53	<2.280,53>
5 Aumento de tesorería	—	985.726,98	<985.726,98>
6 Aumento del capital de funcionamiento	—	241.822,27	<241.822,27>
7 Disminución prov. Para riegos y gastos	—	29.984,90	<29.984,90>
8 Disminución de deudas	—	1.833.080,53	<1.833.080,53>
TOTAL GASTOS OPERACIONES FONDOS	3.000.000,00	3.409.848,03	<409.848,03>
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	7.650.000,00	8.215.756,13	<565.756,13>

b) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2007

EPÍGRAFES	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
	EUROS	EUROS	EUROS
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1 Ingresos de la entidad por la actividad propia:	4.200.000,00	4.671.115,78	<471.115,78>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	—	—	—
b) Ingresos por actividades	141.880,00	90.542,37	51.337,63
c) Subvenciones	4.058.120,00	4.580.573,41	<522.453,41>
2 Ventas y otros ingresos	—	—	—
3 Otros ingresos	—	1.250,00	<1.250,00>
4 Ingresos financieros	—	63.591,60	<63.591,60>
5 Ingresos extraordinarios	—	69.950,72	<69.950,72>
TOTAL INGRESOS OPERACIONES FUNCIONAMIENTO	4.200.000,00	4.805.908,10	<605.908,10>
OPERACIONES DE FONDOS			
2 Aumento de subvenciones	3.000.000,00	2.504.715,03	495.284,97
3 Disminución del inmovilizado	450.000,00	905.133,00	<455.133,00>
7 Disminución de capital de funcionamiento	—	—	—
9 Aumento de deudas	—	—	—
TOTAL INGRESOS OPERACIONES FONDOS	3.450.000,00	3.409.848,03	40.151,79
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7.650.000,00	8.215.756,13	<565.756,13>

c) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2007

PROGRAMA	GASTOS PRESUPUESTADOS			GASTOS REALIZADOS			DESVIACIÓN	
	Operac Functo.	Operac. Fondos	Total Gastos Presup.	Operac Functo.	Operac. Fondos	Total Gastos Presup.	Operac Functo.	Operac. Fondos
Actividades	1.259.593,09	489.287,28	1.748.880,37	952.261,27	675.640,51	1.627.901,79	307.331,82	-186.353,24
Programas	2.786.407,13	2.123.742,89	4.910.150,02	2.718.202,71	1.928.596,63	4.646.799,34	68.204,42	195.146,27
Publicaciones	603.999,78	386.969,83	990.969,61	1.135.444,12	805.610,89	1.941.055,01	-531.444,34	-418.641,06
Total Actividades No Lucrativas	4.650.000,00	3.000.000,00	7.650.000,00	4.805.908,10	3.409.848,03	8.215.756,13	-155.908,10	-409.848,03



CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Centro de Estudios Andaluces
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 C.I.F.: G-91122069



d) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2007

PROGRAMA	INGRESOS PRESUPUESTADOS			INGRESOS REALIZADOS			DESVIACIÓN	
	Operac. Functo.	Operac. Fondos	Total Ingresos Presup.	Operac. Functo.	Operac. Fondos	Total Ingresos Presup.	Operac. Functo.	Operac. Fondos
Actividades	1.186.200,00	562.680,37	1.748.880,37	952.261,27	675.640,51	1.627.901,79	233.938,73	-112.960,15
Programas	2.467.845,69	2.442.304,33	4.910.150,02	2.718.202,71	1.928.596,63	4.646.799,34	-250.357,02	513.707,70
Publicaciones	545.954,31	445.015,30	990.969,61	1.135.444,12	805.610,89	1.941.055,01	-589.489,81	-360.595,58
Total Actividades No Lucrativas	4.200.000,00	3.450.000,00	7.650.000,00	4.805.908,10	3.409.848,03	8.215.756,13	-605.908,10	40.151,97

RESUMEN EN EUROS

SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO =
605.908,10 - 155.908,10 = 450.000,00

SALDO OPERACIONES DE FONDOS =
<409.848,03> - 40.151,97 = <450.000,00>

Como se había previsto las operaciones de funcionamiento y de fondos se han ajustado entre ambas tras las modificaciones sufridas en el presupuesto inicial, cerrando el ejercicio en equilibrio presupuestario.





AUDITORÍA y CONSULTA, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de
la Fundación Centro de Estudios Andaluces:

Hemos auditado las cuentas anuales de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Director Gerente de la misma. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación, el Director Gerente presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y del cuadro de financiación además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 24 de mayo de 2007, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Centro de Estudios Andaluces al 31 de diciembre de 2007, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007, contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunos sobre la situación de la Fundación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Fundación.

Sevilla, 18 de abril de 2008.

AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.

Ernesto Rodríguez Pérez
Socio-auditor de cuentas